



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Diego Alejandro Granados.
Demandado	Carlos Humberto Granados y otros
Radicación	253864003001 2016 00011 00

Teniendo en cuenta que la solicitud de embargo formulada por el mandatario judicial de la actora se refiere a un derecho de cuota que no se encuentra en cabeza de ninguno de los demandados, contraviniendo los postulados del artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado no accede a ello.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13386515ced11e2655036d4fa3f4272c78222167b0c049a0025de4219917b2fb

Documento generado en 28/09/2020 02:40:24 p.m.